

Mi 3^{ra} habilitada y el Estado de Ohio y sepa q^e los años de 1834 y 35
Paga el contenido en
este receptorio de mi
Cargo 4^{ta} y 5^{ta} del
antecedente bello

Suma 833
3

Amuel Williams

El Sr. Guillermo H. Steele com.^{do}
nominado por el Supremo Gobierno de este Estado para
la repartim.^{to} y posesion de tierras y expedicion de titu-
los a los nuevos colonos en la Empresa de coloni-
zacion de la Compania de Nashville. — Por
quanto Andrew Montgomery se ha recibido como colono
en la Empresa de Coloniz. contratada con el Gobierno
del Estado de Coahuila y Texas por Roberto Leffewick
el dia 15 de Abril de 1835; y despues concedida a la
Compania de Nashville el dia 15 de Octubre de 1837,
y habiendo dho. Andrew Montgomery justificado su
solicitud y encontrado en su persona los requisitos prescri-
tos por la ley de Coloniz. del Estado de Ohio de
Nov. del 827. de conformidad con la citada ley y lo
prevenido en dha. Ley, que autoriza el estableci-
miento de familias dentro de los limites de la pro-
pia Empresa en cualquier parte de los terrenos
baldios q^e tiene contratados la misma compania y
de las instrucciones q^e me sejen con fecha 4 de Oct.
del 827; y act. adicional con fecha 25 de Abril de
1836. y en nombre del Estado comudo, confiro y
mito en posesion real y personal de la 1/2 parte
de un sitio de tierra el mencionado Andrew
Montgomery ~~repartido~~ cuyo terreno ha sido medido
p^{or} el agrimensor J. H. Pierson nombrado pres-
tando al intento bajo la situacion y linderos
siguientes.

Comenzando sobre el barranco del rio ^{del}
en el punto N. O. de Thomas Boyd; Si alli para
abajo del rio siguiendo las bueltas del mismo N.
70 E. 370 vs. N. 60 E. 480 vs. S. 31 E. 537 vs.

a una estaca sobre el Varranco del Rio de donde un
 alamo blanco 12 en diametro N. 33° E. 15 vs. y otro
 alamo blanco 8 en diametro N. 65° E. 15 vs. de alli
 N. 60° E. 4.810 vs. a una estaca de donde un alamo 18
 en diametro S. 18° E. 16 vs. y un palo blanco 12 en
 diametro N. 35° E. 3 vs. ^{del sitio} ^{N. 1. N. 30° E. 1280 vs.} a una estaca en la
 linea del sitio de Thomas Byrd de donde un pa-
 lo blanco 18 en diametro S. 60° E. 11 vara y un al-
 bol llamado en Inglis "Box elder" 6 en diametro
 S. 35° E. 9 vs. de alli S. 60° E. corriendo con la
 linea S. del sitio N. 2. 5500 vs. a donde comen-
 cando el arroyo "Musculum" en 44 1/2 vs. y com-
 priende la ^{parte} de un sitio de tierra en su
 superficie. El referido terreno pertenece a la clase
 temporal en cuatro vigesimas quinta partes lo
 q. debe de ratificacion para el precio que por
 el debe pagar al estado segun el art. 23 de
 dha. Ley y bajo las penas allí establecidas que
 todo advenido que dentro de un año debe es-
 tablecer personas permanentes en cada angulo
 del terreno y que debe poblarlo y cultivarlo
 de conformidad con lo prevenido por la Ley

Yo J. M. tanto usando de las facultades
 q. me son concedidas por la propia Ley e ins-
 trucciones consiguientes espido el presente in-
 strumento y mandado q. se saque testimonio de el
 y se entregue al interesado p. q. firme y
 dispense el terreno el dho. Melchor y sucesores
 o quien de el o de ellos para o dho. hubiere

He dado en la Villa de Vesca a 2^o
de Febrero de 1835.

Guillermo A. Stiel

710
Sr. Sr.
Juan Caldas Stiel

720
Sr. Sr.
J. M. Pison

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

Dec^r for $\frac{1}{4}$ } Andrew
of a league }
of Land on }
the water of } Mount
the Brazos } - gony
River. } *[Signature]*

2 Feb. 55

[Signature]

[Signature]